



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 08.00 horas del día **08 de noviembre de 2019**, se reúnen en **Sesión Extraordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y 5 de septiembre de 2019 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS:

(*) Punto del día 5.1.2 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación). Expediente XP0050/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: *“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización gestionados por el Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones”*. Importe neto 296.800,00 € e IGIC 19.292,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. Museos. **No se apertura por Orden del presidente.**

(**) Punto del día 5.1.2 Criterios sujetos a juicio de valor XP0062/2019/TIAE Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: *“Servicio de adecuación y mantenimiento para el cumplimiento normativo del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y de protección de datos de carácter personal*

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	1/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

en el Cabildo de Gran Canaria (2 lotes)" Importe neto 440.000,00 € e IGIC 28.860,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. Tecnologías de la Información y Administración Electrónica. **No se apertura por Orden del presidente**

(***) Punto del día 5.2.1 Documentación General. Expediente XP0065/2019/AAGG Procedimiento abierto varios criterios sólo automáticos: "Inspección técnica de los vehículos del Cabildo de Gran Canaria". Importe neto 20.742,59 € e IGIC 1.348,27 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Asuntos Generales. **No se apertura por Orden del presidente**

(IV) Punto del día 5.2.1 Documentación General Expediente XP0065/2019/AAGG Procedimiento abierto varios criterios sólo automáticos: "Inspección técnica de los vehículos del Cabildo de Gran Canaria". Importe neto 20.742,59 € e IGIC 1.348,27 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Asuntos Generales. **No se apertura por Orden del presidente**

(V Incidencia Técnica Informática) Punto del día 6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor. XP083/2019/TIAE Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: "Contratación del sistema corporativo Web Application Firewall (WAF), en la modalidad de software as Service (SAAS), para el Cabildo de Gran Canaria". Importe neto 65.000,00 € e IGIC 4.225,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 36 meses. Tecnologías de la Información y Administración Electrónica

(VI Incidencia Técnica Informática) Punto del día 6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor XP0008/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: "Obras para la legalización de las instalaciones de protección contra incendios para el Archivo General del Cabildo de Gran Canaria (Edificio Renault)". Importe neto 154.033,34 € e IGIC 10.012,17 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	2/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 23 de octubre de 2019 se aprueba por unanimidad.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

XP0050/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización gestionados por el Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones”**. Importe neto 296.800,00 € e IGIC 19.292,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Museos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 29 de octubre de 2019**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **06 de noviembre de 2019**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, (*En atribución temporal de funciones Resolución 1586/2019 de 05/11/19*) actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), y a su vez comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** – Eulen, S.A. - A28517308
- **Número dos** – Sacyr Facilities, S.A. - A83709873
- **Número tres** – Veolia Servicios Lecam, S.A.U. (A28233922
- **Número cuatro** – Soler Global Service, S.L. - B63260020

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	3/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	1.Declaración responsable - DEUC	2.Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	3.Declaración de confidencialidad	4. Documentación establecida en la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares
Número uno Eulen, S.A.28517308	Presenta	Presenta	No presenta	currículum de oficiales, técnico y delineante: SI O NO Certificado mantenedor/Instalador: SI O NO Habilitación de personal gases: SI O NO Sistema de calidad implantado: SI O NO
Número dos Sacyr Facilities, S.A. A83709873	Presenta	Presenta	Presenta	currículum de oficiales, técnico y delineante: SI O NO Certificado mantenedor/Instalador: SI O NO Habilitación de personal gases: SI O NO Sistema de calidad implantado: SI O NO
Número tres Veolia Servicios Lecam, S.A.U. A28233922	Presenta	Presenta	Presenta	currículum de oficiales, técnico y delineante: SI O NO Certificado mantenedor/Instalador: SI O NO

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	4/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

				Habilitación de personal gases: SI O NO Sistema de calidad implantado: SI O NO
Número cuatro Soler Global Service, S.L. B63260020	Presenta	Presenta	Presenta	currículum de oficiales, técnico y delineante: SI O NO Certificado mantenedor/Instalador: SI O NO Habilitación de personal gases: SI O NO Sistema de calidad implantado: SI O NO

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.1.2 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

(* **Incidencia**) XP0050/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización gestionados por el Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones". Importe neto 296.800,00 € e IGIC 19.292,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. Museos. (*) **No se apertura por Orden del presidente, quedando pendiente la apertura de los criterios sujetos a juicio de valor en la próxima sesión de la mesa que se celebre.**

-XP0062/2019/TIAE Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: "Servicio de adecuación y mantenimiento para el cumplimiento normativo del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y de protección de datos de carácter personal en el Cabildo de Gran Canaria (2 lotes)" Importe neto 440.000,00 € e IGIC 28.860,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. Tecnologías de la Información y Administración Electrónica. (** **Incidencia**) **No se apertura por orden del presidente quedando pendiente la apertura de los criterios sujetos a juicio de valor en la próxima sesión de la mesa que se celebre.**

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	5/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

Considerando lo anterior, la secretaria de la mesa da cuenta, que en la sesión de la Mesa del pasado **23 de octubre de 2019**, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 de documentación general, con el resultado que constan en el Acta de dicha sesión, efectuándose requerimiento de subsanación de a las siguientes licitadoras:

- **Licitador Número 2 GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L. B97637151:** Deberá subsanar el DEUC, indicando el lote/s a los que licita.
- **Licitador Número 3 AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. B87352340:** Deberá aportar el DEUC del Lote 2, al que licita ya que únicamente ha aportado el DEUC del lote 1.
- **Licitador Número 5 XIQUENA ASESORAMIENTO, S.L. - B84193572 - LOTE 2:** Deberá Subsananar el documento DEUC bien aportando la versión simplificada (Parte IV: declaración responsable de cumplimiento de los criterios de selección) o bien acreditando la solvencia técnica exigida en el apartado G) del Cuadro de Características del PCAP (la relación de servicios aportada no alcanza en uno de los tres últimos ejercicios el importe exigido). **NO SUBSANO ESTE EXTREMO**
- **LICITADOR NÚMERO 7 UTE NUNSYS S.L. & DIDACT CONSULTING SL LOTES 1 Y 2:** Deberá aportar compromiso de constitución de UTE: declaración indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios. Asimismo deberá identificarse el representante de la futura UTE.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación aportada se concluye que han subsanado la documentación de manera correcta, los siguientes licitadores:

- **Licitador Número 2 GOVERTIS ADVISORY SERVICES, S.L. B97637151:**
- **Licitador Número 3 AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. B87352340**
- **LICITADOR NÚMERO 7 UTE NUNSYS S.L. & DIDACT CONSULTING SL LOTES 1 Y 2**

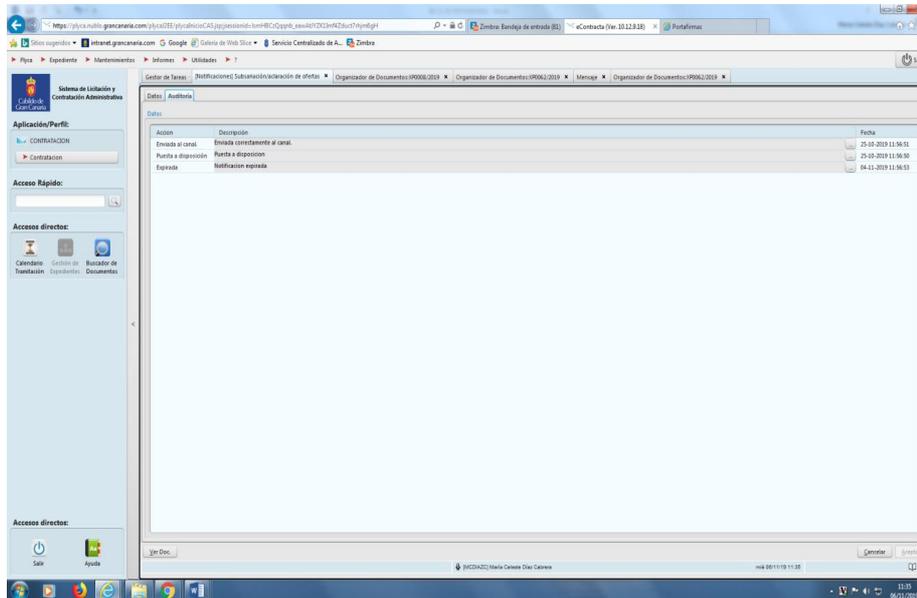
Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	6/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

La Mesa de Contratación comprueba que el Licitador Número 5 XIQUENA ASESORAMIENTO, S.L. - B84193572 - LOTE 2: NO HA SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, figurando la notificación en estado de Expirada, enviada el día 25/10/19 a las 11.56 horas, puesta a disposición del licitador el día 25/10/19 a las 11.56 horas y expirada sin respuesta del mismo el día 04/11/19 a las 11.56 horas, (dicho requerimiento se notifica mediante el sistema de notificación electrónica, se plasma captura de pantalla) sin que conste del análisis del acuse de notificación incidencias técnicas acaecidas en ese periodo.



Finalmente la Mesa de Contratación con cita del **Acuerdo del Tribunal Administrativo de Contratación Pública en la Comunidad de Madrid en el recurso 315/2018, Resolución nº 313/2018**, y visto que la licitadora SI APORTÓ EL DEUC, en el que se concluye como en este caso, que excluir al licitador por no marcar la parte cuarta denominada declaración final, **SE CONVIERTE EN EXCESIVA.**

Recurso 315/2018, Resolución nº 313/2018: *"Bajo esta realidad, la exclusión de la licitación por la falta de firma en el segundo DEUC, cuando para su presentación se ha de estar dado de alta en la plataforma de licitación licit@ que solicita todos los datos personales y de apoderamiento del licitador, que no se facilita, se convierte en excesiva. En el procedimiento de licitación debe regir un principio antiformalista de manera que, con el objeto de lograr la mayor concurrencia posible, no se exijan requisitos excesivamente formales, ni se excluya del procedimiento oferta alguna en el caso de que, apreciándose defectos en la misma, estos sean subsanables. Entiende este*

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	7/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

Tribunal que la posibilidad de subsanación no se produce en función del tipo de requisito que se trata de acreditar, antes bien la condición fundamental para apreciar el carácter subsanable o no de un defecto padecido en la licitación viene dada por los límites que para el antiformalismo del procedimiento suponen el respeto al resto de los principios de la licitación.

La Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25 de mayo de 2015 considera no aplicables los principios formalistas que restrinjan la libre concurrencia: "una interpretación literalista de las condiciones exigidas para tomar parte en los procedimientos administrativos de contratación, y un excesivo formalismo que conduzca a la no admisión de proposiciones por simples defectos formales, fácilmente subsanables, es contrario a los principios que deben regir la contratación pública enunciados en el artículo 1 del TRLCSP, la libertad de concurrencia y la eficiente utilización de los fondos públicos, que exigen que en los procedimientos de adjudicación de los contratos deba tenderse a lograr la mayor concurrencia posible, siempre que los candidatos cumplan los requisitos establecidos"

La mesa de Contratación **ACUERDA, POR TANTO NO EXCLUIR** de la licitación al licitador **Número 5 XIQUENA ASESORAMIENTO, S.L. - B84193572 - LOTE 2, debiendo en su caso de resultar finalmente adjudicatario indicar el extremo requerido en el DEUC.**

Seguidamente, se hace contar que No se apertura por Orden del presidente, los criterios sujetos a juicio de valor en la próxima sesión de la mesa que se celebre. ()**

(***) Punto del día 5.2.1 Documentación General. Expediente XP0065/2019/AAGG Procedimiento abierto varios criterios sólo automáticos: "Inspección técnica de los vehículos del Cabildo de Gran Canaria". Importe neto 20.742,59 € e IGIC 1.348,27 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Asuntos Generales. **No se apertura por Orden del presidente, la documentación general quedando pendiente para la próxima sesión de la mesa que se celebre.**

5.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- No hay.

5.1.4 Criterios Automáticos.

- No hay.

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	8/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

5.1.5 Propuesta de Adjudicación.

XP0021/2019/M Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: **“M-Servicio de Gestión de la Información y Comunicación de la Actividad cultural realizada en los museos adscritos al Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria”** Importe neto 63.600 € e IGIC 4.134,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Museos.**

En la Mesa del pasado **09 de octubre de 2019**, se procedió a la aprobación del informe de criterios cualitativos y a la apertura del sobre de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Emitido **informe técnico de valoración de fecha 11 de octubre de 2019**, suscrito por D^a. Esmeralda Santana Ruiz -Jefa Secc. Admin. en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, se concluye que la oferta que ha obtenido mayor puntuación ha sido la presentada por **TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S. L., CON UNA PUNTUACIÓN TOTAL DE 88.50 PUNTOS** constatándose, que es una oferta anormalmente baja solicitándose **justificación de las condiciones de la misma**, desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, según lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Emitido **informe técnico de valoración de la baja anormal, con propuesta de adjudicación de fecha 24 de octubre de 2019**, suscrito por D^a. Esmeralda Santana Ruiz Jefa Secc Admin, se concluye: ***“Que la oferta realizada por Tibicena Arqueología y Patrimonio S. L. con CIF B35859164, por importe neto de 54.500,00 euros e IGIC de 9.100,00 euros e inclusión del número máximo de reportajes fotográficos a valorar en este expediente está suficientemente justificada y resulta la oferta más ventajosa para esta Corporación, al haber obtenido la máxima puntuación de 88,50 puntos en esta licitación”.***

Por todo ello, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido de los informes y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S. L. CON CIF B35859164, con un total de 88.50 puntos por importe neto de 54.500,00 euros e IGIC de 3.542,50 euros** al resultar la oferta más ventajosa para esta Corporación, y de acuerdo con las condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rijan la licitación.

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	9/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR a TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S. L. CON CIF B35859164**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, al no constar en el ROLECE, los datos del apoderado, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia Económica o financiera: Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 127.200,00 euros. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un **compromiso vinculante de suscripción**, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. **La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

3) Solvencia Técnica o Profesional: Titulación académica de **Licenciatura o Grado Universitario en Ciencias Sociales y/o Humanidades** de los técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes €, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta, $54.500,00 \times 5\% = 2.725,00$

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	10/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la posible incoación de expediente de prohibición de contratar de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

XP0165/2019/IN Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Dirección artística y técnica del evento Gran Canaria Fashion&Friends 2019 (Moda y Amigos). Coordinación, infraestructura, montaje y logística.** Importe neto 279.000,00 € e IGIC 18.135,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde la formalización del contrato hasta el 6 de noviembre de 2019 (3 días posteriores a la finalización del evento). **Industria y Comercio.**

En la Mesa del pasado **16 de octubre de 2019**, se propuso la adjudicación a favor de la licitadora **TWO TECH AGENCY, S.L.U** acordándose efectuar requerimiento de documentación y garantía en los términos que constan en el acta de la referida sesión, y que son:

1) Escritura de Constitución de la sociedad o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

3) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 418.500,00€.** En el caso que

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	11/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **209.250,00 €**

5) Solvencia técnica o Profesional empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente. - Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: + 10 % - Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10% La acreditación del presente criterio será la propia declaración responsable detallada, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

6) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

7) Garantía definitiva: 12.694,50 €

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	12/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **TWO TECH AGENCY, S.L.U.** **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

(*** **Incidencia**) XP0065/2019/AAGG Procedimiento abierto varios criterios sólo automáticos: “Inspección técnica de los vehículos del Cabildo de Gran Canaria”. Importe neto 20.742,59 € e IGIC 1.348,27 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Asuntos Generales. **No se apertura por orden del Presidente quedando pendiente la apertura de la documentación general para la próxima sesión de la mesa que se celebre**

5.2.2 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

(**Incidencia IV**) XP0065/2019/AAGG Procedimiento abierto varios criterios sólo automáticos: “Inspección técnica de los vehículos del Cabildo de Gran Canaria”. Importe neto 20.742,59 € e IGIC 1.348,27 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Asuntos Generales. **No se apertura por orden del Presidente quedando pendiente la apertura de los criterios automáticos en la próxima sesión de la mesa que se celebre**

XP0010/2019/SSAA Procedimiento abierto varios criterios automáticos: “Suministro de reactivos y de material fungible para el Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, compuesto por tres lotes”. Importe neto 99.000,00, € e IGIC 6.435,00 € Tramitación ordinaria. Duración del contrato 1 año prorrogable por otro. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **23 de octubre de 2019**, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 de documentación general, observándose que la siguiente licitadora no presentaba toda la documentación en la forma exigida en el PCAP según consta en el acta de la referida sesión, efectuándose requerimiento de subsanación, en el plazo de tres días naturales en los siguientes términos:

- *Distribuciones Medina Cejudo, S.L. (B35665660) Lotes 1-2 Presenta Subsanar aportando un DEUC por cada lote al que licita.*

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	13/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

A continuación, por la Mesa de Contratación se examina la documentación remitida electrónicamente por la licitadora y se comprueba que **HA SUBSANADO** la documentación requerida, en tiempo y forma.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LOTE 1: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIO.

SOBRE 2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS O CUANTIFICABLES POR FÓRMULA				
LICITADORES	CRITERIO Nº 1 OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO Nº 2 PLAZO DE ENTREGA: Número de semanas de reducción de plazo		
	% Baja Lineal	0 semana	1 semana	2semanas
1. Biosigma, S.L. LOTE 1	47.26%			X
2. Distribuciones Medina Cejudo, S.L. LOTE 1	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

LOTE 2: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIO.

SOBRE 2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS O CUANTIFICABLES POR FÓRMULA				
LICITADORES	CRITERIO Nº 1 OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO Nº 2 PLAZO DE ENTREGA: Número de semanas de reducción de plazo		
	% Baja Lineal	0 semana	1 semana	2 semanas
1. Distribuciones Medina Cejudo, S.L. LOTE 2	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	14/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

LOTE 3: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.

SOBRE 2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS O CUANTIFICABLES POR FÓRMULA				
LICITADORES	CRITERIO N° 1 OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO N° 2 PLAZO DE ENTREGA: Número de semanas de reducción de plazo		
	Importe neto: 30.000,00 € e IGIC: 1.950,00 €	0 semana	1 semana	2 semanas
	% Baja Lineal			
1. Distribuciones Industriales y Científicas, S.A. LOTE 3	<u>21%</u>			<u>X</u>
2. Biotein, S.L. LOTE 3	<u>5.20%</u>	<u>X</u>		

La Secretaria de la mesa, informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

5.2.3 Propuesta de Adjudicación.

- No hay.

5.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- No hay.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

(V Incidencia) XP083/2019/TIAE Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: “Contratación del sistema corporativo Web Application Firewall (WAF), en la modalidad de software as Service (SAAS), para el Cabildo de Gran Canaria”. Importe neto 65.000,00 € e IGIC 4.225,00 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 36 meses. Tecnologías de la Información y Administración Electrónica

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	15/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

(VI Incidencia) XP0008/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: “Obras para la legalización de las instalaciones de protección contra incendios para el Archivo General del Cabildo de Gran Canaria (Edificio Renault)”. Importe neto 154.033,34 € e IGIC 10.012,17 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.

La Secretaria de la Mesa de Contratación da cuenta de la incidencia técnica producida, en el momento de apertura del Sobre nº 1 que debe contener la documentación general y los criterios de valor, se produce un funcionamiento ANORMAL de la Plataforma Electrónica de Contratación, aperturándose el sobre que contiene la información relativa a los criterios no sujetos a juicio de valor (Sobre nº 2, automáticos), que debían de abrirse en acto público y posterior a los Criterios de Juicio de Valor.

Por todo ellos la Mesa de Contratación ACUERDA, remitir los expedientes al servicio de contratación- Tecnologías de la información con el fin de que emitan informe jurídico-técnico, sobre las consecuencias de DICHO FALLO.

6.1.2 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

No hay.

6.1.3 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación. (*La apertura de criterios automáticos se realizará en ACTO PÚBLICO).

No hay.

6.1.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesta adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

XP0160/2018/M Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: “Servicios Auxiliares de atención al público en el Museo y Parque Arqueológico cueva Pintada, T.M. de Gáldar” Importe neto 316.234,35 € e IGIC 20.555,23 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 24 meses. Museos.

En la Mesa del pasado **23 de octubre de 2019**, se propuso la adjudicación, a favor del licitador **EULEN SA** acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión y que son:

a) *Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación.*

b) *Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles*

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	16/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 237.175,75 euros€

c) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 110.682,02€.

d) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria OK

E) Garantía: 15.303,80 €

Examinada la documentación aportada por los licitadores propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación concluye que los licitadores **NO HAN ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

La mesa de Contratación acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** para que en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES PRESENTE**, la documentación requerida, siguiente:

1.- Volumen anual de negocios del licitador o candidato que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. . El Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 237.175,75 euros€.**

2.- Aval debidamente bastanteo y Carta de pago de garantía definitiva por importe de: 15.303,80€

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación (*La apertura de criterios automáticos se realizará en ACTO PÚBLICO).

XP0216/2019/EJ Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Servicio de organización, planificación y desarrollo de la II Feria Insular de la Juventud 2019”.** Importe neto 62.000,00 € e IGIC 4.030,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 días. **Educación y Juventud.**

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	17/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 18 de octubre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 14 de octubre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Galicia Outsourcing, S.L.U. (B-70594858)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

No comparecen en el acto de apertura, ningún licitador.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre único de documentación general y criterios automáticos visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente

LICITADORES	CRITERIOS AUTOMÁTICOS					
	OFERTA ECONÓMICA		CALIDAD DEL SERVICIO			
			APORTACIÓN PERSONAL EXTRA		ACTIVADES	Nombre de la actividad
			Nº de personas extras	Perfil profesional	Nº de actividades	
NETO	IGIC					
Galicia Outsourcing, S.L.U.	55.000,00	3.575	1	Animador sociocultural	1	Normas de Circulación Vial
			2	Animador sociocultural	2	Adicciones
			3	Animador sociocultural	3	PLN Programa Neuro Linguiguitas

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	18/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

LICITADORE S	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Certificación inscripción en el ROLECE y declaración responsable de no variación del certificado	Declaración de confidencialidad
Galicia Outsourcing, S.L.U.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Tras el Acto Público la Secretaria de la Mesa informa que el expediente queda a disposición del servicio gestor para la emisión del informe de criterios automáticos, con posterior remisión a esta mesa para su examen y aprobación.

XP0029/2019/CI Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Adecuación y mejora de la accesibilidad de la Avenida de la Playa de Melenara, T. M. de Telde”**. Importe neto 322.906,50 € e IGIC 20.988,92 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Cooperación Institucional.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 23 de octubre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 24 de octubre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** – Conynpsa, S.A. - A35296391
- **Número dos** – Transportes Pamoaldo, S.L. - B35580547
- **Número tres** – Servinjaca, S.L. - B38677142
- **Número cuatro** – Ferrovial Servicios, S.A. - A80241789
- **Número cinco** – DLR Mantenimiento y Servicios, S.L.U. - B76213263
- **Número seis** – Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L. - B76041656
- **Número siete** – Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L. - B76646934
- **Número ocho** – Hermanos Medina La Herradura, S.L. - B35373695
- **Número nueve** – Solventia Ingeniería y Construcción S.L.U. - B85647071
- **Número diez** – Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092
- **Número once** – M & M 500, S.L. - B02281020
- **Número doce** - Construplan Construcciones y Planificación, S.L. - B35543958

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	19/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Comparecen en el acto de apertura, los siguientes licitadores Número cuatro Ferrovial Servicios, S.A., D. Cristo Esau González Navarro, Número cinco DLR Mantenimiento y Servicios, S.L.U., D^a Cristina Santana Pérez, Número once M & M 500, S.L., D. Alexis Quintana Álvarez .

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre único de documentación general y criterios automáticos visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

EMPRESA	CRITERIO AUTOMÁTICO: OFERTA ECONÓMICA	
	IMPORTE NETO	IGIC
- Número uno – Conyrsa, S.A.	308.231,05	
- Número dos – Transportes Pamoaldo, S.L.	290.607,17	
- Número tres – Servinjaca, S.L.	271.241,46	
- Número cuatro – Ferrovial Servicios, S.A.	267.951,29	
- Número cinco – DLR Mantenimiento y Servicios, S.L.U.	256.710,67	16.686,19
- Número seis – Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L.	306.906,50	
- Número siete – Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.	299.111,42	
- Número ocho – Hermanos Medina La Herradura, S.L.	270.000,00	
- Número nueve – Solventia Ingeniería y Construcción S.L.U.	258.325,20	
- Número diez – Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.	271.241,46	
- Número diez – Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.	306.761,18	
- Número once M & M 500, S.L.	306.761,18	
- Número doce - Construplan Construcciones y Planificación, S.L.	320.900,00	

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	20/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (realizándose por D^a. Victoria Suárez Lorenzo, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, manifestándose, en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden

ORDEN	LICITADOR
1	DLR Mantenimiento y Servicios, S.L.U.
2	Solventia Ingeniería y Construcción S.L.U
3	Ferrovial Servicios, S.A.
4	Hermanos Medina La Herradura, S.L.
5	Servinjaca, S.L. E Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. (Empate)
6	Transportes Pamoaldo, S.L.
7	Tercia Integral de Obras y Servicios, S.L.
8	M & M 500, S.L
9	Fomento y Construcciones Roque Nublo, S.L
10	308.231,05
11	Construplan Construcciones y Planificación

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **DLR MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.L.U., CON CIF B76213263 por importe neto de 256.710,67 e IGIC de 16.686,19.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se REQUIERE AL LICITADOR DLR MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.L.U. CON CIF B76213263**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	21/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 484.359,75**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil..

3) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 226.034,55€**.

4) Solvencia técnica empresas que son de nueva creación: Declaración fechada y firmada por el licitador, indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que disponga para la ejecución de las obras, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación:

· El licitador deberá disponer, para la ejecución de la obra, de los servicios de, al menos, un

(1) técnico, esté o no integrado en la empresa, con alguna de las siguientes titulaciones: Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Civil, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o titulaciones habilitantes equivalentes. Dicho técnico, deberá poseer una experiencia mínima de 2 años en la dirección de obras o control de calidad de contratos similares.

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	22/35





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL GRUPO C; SUBGRUPO 6; CATEGORÍA 2

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación = **12.835,53€**

XP0441/2019/CI Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Alumbrado y electrificación del Estadio Domingo Ponce. 18.PCA.05.02”**. Importe neto 83.299,84 € e IGIC 5.414,49 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 mes. **Cooperación Institucional.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 25 de octubre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 28 de octubre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Teican Medioambiental, S.L. - B39478052
- **Número dos** - Clean Canarian Energy, S.L. - B76047547
- **Número tres** - Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L. (B14505986
- **Número cuatro** - Imesapi, S.A. - A28010478
- **Número cinco** - Lantania, S.L.U. - B87268116
- **Número seis** - Lumican, S.A. - A35038900
- **Número siete** - Iniciativas Industriales De Tenerife Siglo XXI, S.L. - B38963674
- **Número ocho** - Elecnor, S.A. - A48027056
- **Número nueve** - Sociedad Ibérica de Construc. Eléctricas, S.A. - A28002335
- **Número diez** - Aneum Led, S.L. - B99273369
- **Número once** - Inelcansa, S.L. (B35452176
- **Número doce** - Control y Montajes Industriales Cymi, S.A. - A59920330
- **Número trece** - Intedeser Global, S.L. - B76675735

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	23/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

- **Número catorce** – Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L. - B35529908
- **Número quince** - Aceinsa Movilidad S.A. - A84408954

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Comparecen en el acto de apertura, los siguientes licitadores Número seis Lumican, S.A., Número nueve Sociedad Ibérica de Construc. Eléctricas, S.A, Número doce Control y Montajes Industriales Cymi, S.A

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre único de documentación general y criterios automáticos visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

EMPRESA	CRITERIO AUTOMÁTICO: OFERTA ECONÓMICA	
	IMPORTE NETO	IGIC
- Número uno - Teican Medioambiental, S.L.	48.000,00	
- Número dos - Clean Canarian Energy, S.L.	57.476,90	
- Número tres – Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L.	45.875,00	
- Número cuatro – Imesapi, S.A.	41.312,38	2.685,30
- Número cinco – Lantania, S.L.U.	45.734,26	
- Número seis – Lumican, S.A.	48.277,23	
- Número siete – Iniciativas Industriales De Tenerife Siglo XXI, S.L.	44.091,08	
- Número ocho – Elecnor, S.A.	41.467,08	
- Número nueve – Sociedad Ibérica de Construc. Eléctricas, S.A.	45.186,27	

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	24/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

- Número diez – Aneum Led, S.L.	64.090,00	
- Número once – Inelcansa, S.L.	66.639,87	
- Número doce – Control y Montajes Industriales Cymi, S.A.	46.712,85	
- Número trece – Intedeser Global, S.L.	52.850,00	
- Número catorce – Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.	47.690,84	
- Número quince - Aceinsa Movilidad S.A.	64.124,22	

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Certificación inscripción en el ROLECE y declaración responsable de no variación del certificado	Declaración de confidencialidad
Número uno Teican Medioambiental, S.L.				
Número dos - Clean Canarian Energy, S.L.				
Número tres – Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L.				
Número cuatro – Imesapi, S.A.	Presenta	Presenta	Presenta Clasificada	No Presenta
Número cinco – Lantania, S.L.U.				
Número seis – Lumican, S.A.		VINCULADA IMESAPI		
Número siete – Iniciativas Industriales De Tenerife Siglo XXI, S.L.				
Número ocho – Elecnor, S.A.				

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	25/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

Número nueve – Sociedad Ibérica de Construc. Eléctricas, S.A.		VINCULADA IMESAPI		
Número diez – Aneum Led, S.L.				
Número once – Inelcansa, S.L.				
Número doce – Control y Montajes Industriales Cymi, S.A.		VINCULADA IMESAPI		
Número trece – Intedeser Global, S.L.				
Número catorce – Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.				
Número quince - Aceinsa Movilidad S.A.				

Tras el examen de la declaración de empresas vinculadas, se encuentran vinculadas con la licitadora IMESAPI SA, las siguientes licitadoras:

- **Número seis** – Lumican, S.A. - A35038900
- **Número nueve** – Sociedad Ibérica de Construc. Eléctricas, S.A. - A28002335
- **Número doce** – Control y Montajes Industriales Cymi, S.A. - A59920330

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, realizándose por D^a Victoria Suárez Lorenzo, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	26/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR
1	Imesapi, S.A.
2	Elecnor, S.A.
3	Iniciativas Industriales De Tenerife Siglo XXI, S.L.
4	Sociedad Ibérica de Construc. Eléctricas, S.A.
5	Lantania, S.L.U.
6	Técnicas Aplicadas al Medio Rural, S.L
7	Control y Montajes Industriales Cymi, S.A.
8	Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L.
9	Teican Medioambiental, S.L.
10	Lumican, S.A
11	Intedeser Global, S.L.
12	Clean Canarian Energy, S.L.
13	Intedeser Global, S.L.
14	Aceinsa Movilidad S.A.
15	Inelcansa, S.L

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **IMESAPI, S.A., CON CIF A28010478, por importe neto de 41.312,38 € IGIC de 2.685,30 €.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se REQUIERE AL LICITADOR IMESAPI, S.A CON CIF A28010478** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) HABILITACIÓN PROFESIONAL: Instalador Autorizado de Baja Tensión, categoría de especialista (IBTE) según la ITC-BT del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	27/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

REBT, con al menos, la especialidad de Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios (E1)

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación = **41.312,38€**

XP0506/2019/PLA Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Sendero marítimo Burrero Norte. Proyecto modificado fases 1 y 4 (T.M. Ingenio)”**. Importe neto 212.273,32 € e IGIC 13.797,77 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Planeamiento**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 25 de octubre de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 28 de octubre de 2019, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno** - Construcciones Quisalba, S.L. - B35433838
- **Número dos** - Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U. - B85647071
- **Número tres** - Proyectos Simeón GH, S.L.U. - B38808143
- **Número cuatro** - Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092
- **Número cinco** - M & M 500, S.L. - B02281020

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Comparecen en el acto de apertura, los siguientes licitadores **Número cinco** - M & M 500, S.L. -B02281020, D. Alexis Quintana Álvarez.

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	28/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre único de documentación general y criterios automáticos visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

EMPRESA	CRITERIO AUTOMÁTICO: OFERTA ECONÓMICA	
	IMPORTE NETO	IGIC
- Número uno – Construcciones Quisalba, S.L.	178.309,59	
- Número dos – Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.	175.124,73€	11.383,11€
- Número tres – Proyectos Simeón GH, S.L.U.	179.666,00	
- Número cuatro – Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.	178.309,59	
- Número cinco - M & M 500, S.L.	204.621,63	

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Certificación inscripción en el ROLECE y declaración responsable de no variación del certificado	Declaración de confidencialidad
Número uno Construcciones Quisalba, S.L.				
Número dos Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Número tres Proyectos Simeón GH, S.L.U.				
Número cuatro Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.				
Número cinco M & M 500, S.L.				

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	29/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, realizándose por D^a Estefanía Cruz López, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, manifestándose, en el acto **que la oferta presentada está incurso en baja anormal.**

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), a fin de que se tramite el procedimiento de justificación la baja incurso en presunción de anormalidad, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

ORDEN	LICITADOR
1	Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.
2	Construcciones Quisalba, S.L. Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.
3	Proyectos Simeón GH, S.L.U.
4	M & M 500, S.L

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U, con CIF B85647071** por un **Importe neto** de **175.124,73€ e IGIC de 11.383, 11€**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Gestor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	30/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación = **8.756,23€**

6.2.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0110/2018/CI** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Modernización y mejora de la seguridad vial en la circunvalación (vial costero), T.M. de Telde (18.PCA17.01)”** Importe neto 381.323,36 € e IGIC 24.786,02 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 meses. **Cooperación Institucional.**

En la Mesa del pasado **16 de octubre de 2019**, se propuso la adjudicación, del a favor del licitador, **PETRECAN SL** acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión, en los siguientes términos:

- **Los poderes de representación, debidamente bastateados**
- **Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social
- **Garantía: 15.708,62€**

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	31/35





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019

Examinada la documentación aportada por los licitadores propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación concluye la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

- **XP0038/2018/CI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Reforma del Mercadillo Municipal de Santa Brígida, T.M. de Santa Brígida (17.PCA.13.04)”**. Importe neto 162.013,34 € e IGIC 10.530,87 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Cooperación Institucional.**

En la Mesa del pasado **09 de octubre de 2019**, se propuso la adjudicación, del a favor del licitador, **COBRA SA** acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión, en los siguientes términos:

- **Los poderes de representación, debidamente bastanteados**
- **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social**
- **Garantía: 6.624,27€**

Examinada la documentación aportada por los licitadores propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación concluye la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

- **XP0197/2018/EJ** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificables por fórmula o automáticos: **“Programa ¿Conoces tus Parlamentos?”** Importe neto 65.727,70 € e IGIC 4.272,30 € Tramitación ordinaria. Plazo del contrato 2 meses. **Educación y Juventud.**

En la Mesa del pasado **02 de octubre de 2019**, se propuso la adjudicación, a favor del licitador **VIAJES INSULAR, S.A.**, acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

- **Los poderes de representación, debidamente bastanteados**
- **Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social**
- **Garantía: 15.708,62 €**

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	32/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

Examinada la documentación aportada, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

- **XP0053/2018/M** Procedimiento abierto simplificado varios criterios cuantificable por Fórmula o automáticos: **“Proyecto de actuación para la restauración de fachadas del Museo Casa de Colón: Calles Herrerías, Plaza del Pilar Nuevo y de Algaba, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria”.** Importe neto 103.440,30 € e IGIC 6.723,62 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución un mes y medio. **Servicio de Museos.**

En la Mesa del pasado **09 de octubre de 2019**, se propuso la adjudicación, del a favor del licitador **D. ALEJANDRO DÁVILA E HIJOS SL** acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión y que son:

- **Los poderes de representación, debidamente bastanteados**
- **Solvencia económica financiera:** *Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 155.160,45€.** El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*
- **Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** *Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que***

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	33/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 72.408,21

- **Solvencia técnica empresas que son de nueva creación:**
Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras: Indicación del valor actual de su parque de maquinaria. Descripción detallada de la maquinaria, material o equipo técnico del que dispondrá para ejecutar esta obra. La acreditación del presente criterio será la propia declaración detallada, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

- **CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL GRUPO, SUBGRUPO Y CATEGORÍA: GRUPO C) EDIFICACIONES. SUBGRUPO 4. ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS. CATEGORÍA 1, CUANTÍA INFERIOR A 150.000,00 EUROS**

- **La presentación del certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, A TENOR DE LO EN ÉL REFLEJADO y salvo prueba en contrario, eximirá a la licitadora de acreditar las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS INSCRITAS, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo (art. 96 LCSP).**

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

- **GARANTÍA: 4.390,44€**

Código Seguro De Verificación	mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlv2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	34/35





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
08 de noviembre de 2019**

➤ Examinada la documentación aportada por los licitadores propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación concluye el licitador **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- No hay.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **doce horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 22 de noviembre de dos mil diecinueve

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Celeste Díaz Cabrera

Código Seguro De Verificación	mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ==	Fecha	28/11/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mcwnlvy2Nch2DaZI1wtIiQ=	Página	35/35

